

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000161-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 474, de 21 de octubre de 2025.

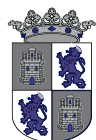
APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000161, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 474, de 21 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover la modificación de la Ley de Juventud de Castilla y León, Ley 11/2002 de 10 de julio, y su marco normativo complementario, actualizándola y adaptándola a la realidad e incorporando medidas transversales de empleo, vivienda, salud mental, igualdad y participación.
2. Elaborar un Plan Integral de Emancipación Juvenil que incluya:
 - a. Ayudas directas al alquiler y al acceso a la primera vivienda.
 - b. Creación de un parque público de vivienda joven, con especial atención al medio rural.
 - c. Incentivos fiscales y laborales para favorecer el retorno de jóvenes emigrados.
3. Poner en marcha un Plan de Salud Mental y Bienestar Juvenil, con dotación presupuestaria y presencia de profesionales en los centros educativos y de formación profesional.
4. La revisión de los precios y tasas de las formaciones oficiales de juventud impartidas por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León garantizando la igualdad de acceso mediante becas y ayudas específicas.
5. Evaluar y publicar los resultados del V Plan Estratégico de Juventud 2021-2025, incluyendo una memoria económica y un informe de impacto en empleo, vivienda y participación.



6. Impulsar la Formación Profesional vinculada al medio rural, con programas de empleo joven y prácticas remuneradas en sectores estratégicos como energías renovables, agroalimentario y cuidados.

7. Establecer un porcentaje mínimo del presupuesto autonómico dedicado a políticas de juventud, asegurando la financiación estable de programas y entidades juveniles.

8. Reforzar los mecanismos de participación juvenil, recuperando los Consejos Locales y Provinciales de Juventud, y habilitando canales digitales permanentes de consulta y propuestas, todo ello canalizado a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández